



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Tribunal Administrativo De Boyacá*

*Secretaría*

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

[sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de seis (06) de Agosto de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

### COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo **Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del **Decreto Municipal No. 083 de 17 de julio de 2020** como acto administrativo expedido en desarrollo del Decreto Legislativo 580 de 15 de abril 2020, radicado con el número **15001-23-33-000-2020-01851-00** actuando como peticionario el Alcalde del Municipio de Togüi (Boy).

Se advierte que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir de la publicación del presente aviso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón [correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), o [des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), además deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

Tunja, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

**LUIS FERNANDO ROA HOLGUÍN**  
**SECRETARIO GENERAL**